

Aspectos comunes sobre docencia en el Máster de Ingeniería de Minas por las Universidades de Córdoba, Huelva y Jaén

A continuación se enumeran varios puntos de común aplicación para todo el estudiantado del Máster en Ingeniería de Minas en relación con el desarrollo de la docencia en el mismo:

1. La docencia del Máster en Ingeniería de Minas por las Universidades de Córdoba, Huelva y Jaén es de carácter presencial.
2. No obstante se propone, como opción, que el estudiante pueda asistir “on-line” a las clases conectándose desde cualquier punto en el que se encuentre, previa notificación al Director de la sede correspondiente para que sea comunicado a los profesores de las distintas asignaturas. Por tanto, no será estrictamente necesario que el estudiante se conecte desde el aula donde se imparte/recibe la clase. En el caso de que el estudiante se conecte desde un lugar distinto al aula y por motivos de eficiencia, éste no podrá interactuar mientras se imparte la clase pudiendo, únicamente, visualizar lo que se esté emitiendo en cada momento. Además, podrá ser expulsado de la clase el alumnado que desconecte la cámara durante la misma.
3. El profesorado que imparta docencia en este Máster deberá poseer como mínimo la titulación oficial de Máster o Ingeniero de Minas. En general, el mínimo de créditos a impartir por profesor es de uno (1). A la hora de hacer el cómputo de créditos hay que tener en cuenta de que 1 crédito equivale a 7,5 horas, incluido aquí el tiempo de examen como si fuese una sesión de clase más. El reconocimiento docente del profesorado que coordine, sin impartir, cada asignatura será de 1/3 de los créditos totales de la asignatura, es decir, 1 crédito para las asignaturas de 3 créditos o 1,3 créditos para las asignaturas de 4 créditos.
4. El profesorado responsable de asignaturas de cualquiera de las sedes, debe: a) actuar de enlace entre los estudiantes de cada sede y el profesorado que coordina e imparte la asignatura; b) efectuar un seguimiento diario de la asignatura, asistir al aula al comienzo de la clase para comprobar, junto con los técnicos del aula, que dicha clase se puede impartir con normalidad; c) realizar tareas relacionadas con los exámenes (estar en el aula el día de la celebración del examen, escanear y enviar a la persona que coordina e imparte la asignatura los exámenes realizados en su sede y custodiar los originales), y d) firmar las actas de los estudiantes matriculados en su Universidad.
5. En la docencia de las asignaturas pueden participar como invitados, impartiendo charlas o conferencias, profesionales cualificados del mundo empresarial.
6. En cuanto a las prácticas en empresa (asignatura curricular) será de aplicación lo acordado en la Comisión Académica del Máster, sin perjuicio de lo establecido en las normativas propias de cada universidad participante. En cada sede gestionará dichas prácticas en cuanto a los alumnos matriculados en ella y que lo soliciten, presentando posteriormente en la CAM una breve memoria de las mismas para su aprobación, donde sería conveniente que dicha memoria o informe pudiera venir firmado y sellado por la persona delegada de dicha empresa.
7. Cada profesor en cuya asignatura se contemplen actividades de campo y/o laboratorio, deberá informar del carácter presencial y la obligatoriedad de las mismas o, en caso contrario, cómo evaluaría esa parte de la asignatura en la prueba única.
8. Las guías docentes seguirán el formato establecido por la Universidad de Huelva.